Ley No.6086, que ordena transferencias dentro del Fondo General de la Ley de Gastos Públicos para el 1962.

EL CONSEJO DE ESTADO
En Nombre de la República

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

NUMERO 6086

ARTICULO UNICO.– Se ordenan las siguientes transferencias dentro del Fondo General de la Ley de Gastos Públicos para el año 1962.

DEL: CAPITULO III

SECRETARIA DE ESTADO DE LAS FUERZAS ARMADAS

20120	PERSONAL ALISTADO DEL EJERCITO		RD$158,125.10
G20120A	Servicios Personales	RD$158,125.10	
20125	PERSONAL MILICIANO DEL EJERCITO NACIONAL		10,615.21
G20124A	Servicios Personales	RD$ 10,615.21	
20141	VESTUARIO DEL EJERCITO NACIONAL		40,000.00
G20141B	Otros Gastos Corrientes	40,000.00	
20142	SUBSISTENCIA DEL EJERCITO NACIONAL		24,312.40

G20142B	Otros Gastos Corrientes	24,312.40	
20159	CENTRO DE ENSEÑANZA FUERZAS ARMADAS		24,569.40
G20159A	Servicios Personales	RD$ 22,475.00	
G20159B	Otros Gastos Corrientes	300.00	
G20159	Atenciones Varias	RD$ 1,794.15	
		24,569.15	
20101	FUERZA AEREA DOMINICANA		175,000.00
G20141A	Servicios Personales	87,175.96	
G20141A	Servicios Personales	87,175.96	
G20141B	Otros Gastos Corrientes	80,677.60	
G20401C	Adquisición de Propiedades	7,147.10	
		175,000.00	

CAPITULO IV

SECRETARIA DE ESTADO DE INTERIOR Y POLICIA

30220	POLICIA NACIONAL		RD$105,600.00
G30220A	Servicios Personales	100,000.00	
G30220	Atenciones Varis	5,600.00	

30225	BANDA DE MUSICA DE LA POLICIA NACIONAL		2,000.00
G30225A	Servicios Personales	2,000.00	

CAPITULO VII

SECRETARIA DE ESTADO DE FINANZAS

10415	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO		321,950.72
G10415T	Terrenos e Intereses en Terrenos	321,950.72	

CAPITULO VIII

SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCACION, BELLAS ARTES Y CULTOS

31504	DIRECCION GENERAL DE EDUCACION PRIMARIA URBANA		20,400.00
G31504A	Servicios Personales	20,400.00	
31416	DIRECCION DE LA CAMPAÑA NACIONAL DE ALFABETIZACION TOTAL		100,000.00
G31416A	Servicios Personales	100,000.00	

CAPITULO IX

SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA

10322	DIRECCION GENERAL DE LA RERAL DE LA REFORMA AGRARIA		88,848.83

G10322A	Servicios Personales	1,215.62	
G10322B	Otros Gastos Corrientes	10,285.00	
G10322G	Adquisición de Propiedades	6,270.16	
10322	Atenciones Varias	71,078.05	
		88,848.83	

CAPITULO X

SECRETARIA DE ESTADO DE SALUD Y PREVISION SOCIAL

10499	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO		52,334.32
G10499A	Servicios Personales	10,000.00	
G10499C	Adquisición de Propiedades	4,000.00	
G10499Z	Para pagar Deudas de Años Anteriores	25,000.00	
G10499	Atenciones Varias	13,334.32	
		52,334.32	
31365	DIVISION DE MALARIOLOGIA		46,000.00
G31365A	Servicios Personales	20.000.00	
G31365	Mantenimiento y Atenciones	26,000.00	
		46,000.00	
31401	HOSPITALES, SANATORIOS Y MATERNIDADES DEL ESTADO		119,080.00
G31401A	Servicios Personales	100,000.00	

1401	Mantenimiento y Atenciones	19,080.00	
		119,080.00	
1372	SERVICIO NACIONAL DE SALUD		20,000.00
31372A	Servicios Personales	20,000.00	

CAPITULO XIII

SECRETARIA DE ESTADO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

2120	ADMINISTRACION GENERAL DE CORREOS		35,041.76
32120	Atenciones Varias	35,041.76	
0802	DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL		1,711.49
30802B	Otros Gastos Corrientes	1,711.49	

RD$1,345,589.64

CAPITULO I

PODER LEGISLATIVO

0110	SENADO		RD$2,000.00
30110B	Otros Gastos Corrientes	RD$ 2,000.00	
120	CAMARA DE DIPUTADOS		5,048.00
120A	Servicios Personales	5,048.00	

CAPITULO II

PODER EJECUTIVO

10310	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA		6,000.00
G10310A	Servicios Personales	6,000.00	
10506	CONSULTORIA JURIDICA DEL PODER EJECUTIVO		1,501.64
G10506A	Servicios Personales	1,501.64	
10411	DIRECCION DEL PRESUPUESTO		20,400.00
G10411F	Subvenciones	20,400.00	
30536	COOPERATIVAS DE INDUSTRIAS ARTESANALES		25,000.00
G30536	Atenciones Varias	25,000.00	

CAPITULO III

SECRETARIA DE ESTADO DE LAS FUERZAS ARMADAS

20101	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO		2,500.00
G20101B	Otros Gastos Corrientes	2,500.00	
20143	ATENCIONES VARIAS DEL EJERCITO		43,450.00

G20143B	Otros Gastos Corrientes	1,500.00	
G20143C	Adquisición de Propiedades	41,950.00	
		43,450.00	
10443	GARAGE DE TRANSPORTE Y SUMINISTROS DEL EJERCITO		141,102.71
20159	CENTRO DE ENSEÑANZA DE LAS FUERZAS ARMADAS	20,000.00	
G20159B	Otros Gastos Corrientes	10,290.00	
G20159	Atenciones Varias	9,710.00	
		20,000.00	
20401	FUERZA AEREA DOMINICANA		125,000.66
G20401B	Otros Gastos Corrientes	3,750.00	
G20401E	Construcciones y Mejoras Permanentes	3,397.10	
G20401Z	Para pagar deudas de años anteriores	677.60	
G20401	Atenciones Varias	117,175.96	
		125,000.66	
20402	VESTUARIO DE LA FUERZA AEREA DOMINICANA		13,950.00

G20402B	Otros Gastos Corrientes	13,950.00	
20153	MARINA DE GUERRA		58,652.36
G20153A	Servicios Personales	21,999.00	
G20153B	Otros Gastos Corrientes	26,175.50	
G20153C	Adquisición de Propiedades	10,000.00	
G20153Z	Para pagar Deudas de Años Anteriores	376.86	
G20153	Atenciones Varias	100.00	
		58,652.36	
20155	SUBSISTENCIA DE LA MARINA DE GUERRA		1,974.15
G20155B	Otros Gastos Corrientes	1,974.15	

CAPITULO IV

SECRETARIA DE ESTADO DE INTERIOR Y POLICIA

10491	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO		2,072.00
G10491C	Adquisición de Propiedades	2,072.00	
10492	DIRECCION NACIONAL DE SEGURIDAD		53,041.90
G10492	Atenciones Varias	53,041.90	
30220	POLICIA NACIONAL		13,600.00
G30220C	Adquisición de Propiedades	13,600.00	

30225	BANDA DE MUSICA DE LA POLICIA NACIONAL		2,000.00
G30225C	Adquisición de Propiedades	2,000.00	

CAPITULO V

SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

10340	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO		54,800.00
G10340B	Otros Gastos Corrientes	50,000.00	
G103340C	Adquisición de Propiedades	4,800.00	
		54,800.00	

CAPITULO VI

SECRETARIA DE ESTADO DE RELACIONES EXTERIORES

30101	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO		33,345.76
G30101	Atenciones Varis	33,345.76	
30106	CONSULADOS		27,000.000
G30106A	Servicios Personales	25,000.00	
G30106	Atenciones Varis	2,000.00	
		27,000.00	
30105	EMBAJADAS Y LEGACIONES		7,500.00
G30105	Atenciones Varias	7,500.00	

CAPITULO VII

SECRETARIA DE ESTADO DE FINANZAS

10415	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO		324,950.00
G10415A	Servicios Personales	1,950.00	
G10415B	Otros Gastos Corrientes	15,000.00	
G10415	Atenciones Varias	308,000.00	
		324,950.00	
10424	DIRECCION GENERAL DEL CATASTRO NACIONAL		2,000.00
G10424	Atenciones Varias	2,000.00	

CAPITULO VIII

SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCACION BELLAS ARTES Y CULTOS

31503	DIRECCION GENERAL DE EDUCACION SECUNDARIA Y NORMALISTA		3,105.00
G31503A	Servicios Personales	3,105.00	
31528	ACADEMIAS DE MUSICA		975.00
G31528A	Servicios Personales	975.00	
34529	TEATRO ESCUELA DE ARTE NACIONAL		1,800.00

G31529A	Servicios Personales	1,800.00	

CAPITULO IX

SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA

10497	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO		88,848.83
G10497A	Servicios Personales	14,000.00	
G10497C	Adquisición de Propiedades	28,848.83	
G10497	Atenciones Varias	46,000.00	
		88,848.83	

CAPITULO X

SECRETARIA DE ESTADO DE SALUD Y PREVISION SOCIAL

10499	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO		46,834.32
G10499A	Servicios Personales	4,500.00	
G10499B	Otros Gastos Corrientes	14,000.00	
G10499	Atenciones Varias	28,334.32	
		46,834.32	
31372	SERVICIO NACIONAL DE SALUD		13,620.00
G31372A	Servicios Personales	13,620.00	
31365	DIVISION DE MALARIOLOGIA		20,960.00
G31365A	Servicios Personales	960.00	
G31365B	Otros Gastos Corrientes	20,000.00	

31362	DIVISION DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES		150.00
G31362A	Servicios Personales	150.00	

CAPITULO XI

SECRETARIA DE ESTADO DE TRABAJO

10435	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO		635.32
G10135A	Servicios Personales	635.32	

CAPITULO XII

SECRETARIA DE ESTADO DE JUSTICIA

10210	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO		45,120.00
G10210A	Servicios Personales	120.00	
G10210C	Adquisición de Propiedades	45,000.00	
		45,120.00	
10201	SUPREMA CORTE DE JUSTICIA		6,900.00
G10201A	Servicios Personales	6,900.00	
10202	CORTES DE APELACION		9,420.00
G10202A	Servicios Personales	9,420.00	
10204	JUZGADOS DE 1ra. INSTANCIA		9,635.00
G10204A	Servicios Personales	9,635.00	

10205	JUZGADOS DE INSTRUCCION		8,735.00
G10205A	Servicios Personales	8,735.00	
10206	JUZGADOS DE PAZ		14,685.00
G10206A	Servicios Personales	14,685.00	
30201	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA		765.00
G30201A	Servicios Personales	765.00	
30202	PROCURADURIAS GENERALES DE CORTES DE APE-LACION		3,120.00
G30202A	Servicios Personales	3,120.00	
30203	PROCURADURIAS FISCALES		12,127.50
G30203A	Servicios Personales	12,127.50	
30205	FISCALIZADORES DE JUZGADOS DE PAZ		14325.00
G30205A	Servicios Personales	14,325.00	
30208	ABOGADOS DE OFICIO		400.00
G30208A	Servicios Personales	400.00	
10203	TRIBUNAL DE TIERRAS		10,260.00
G10203A	Servicios Personales	10,260.00	

30209	OFICINA DEL ABOGADO DEL ESTADO		150.00
G30209A	Servicios Personales	150.00	
30206	REGISTROS DE TITULOS		990.00
G30206A	Servicios Personales	990.00	
30401	OFICINA REVISORA DE MENSURAS CATASTRALES		1,125.00
G30401A	Servicios Personales	1,125.00	

CAPITULO XIII

SECRETARIA DE ESTADO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

32120	ADMINISTRACION GENERAL DE CORREOS		19,260.00
G32120A	Servicios Personales	840.00	
G32120B	Otros Gastos Corrientes	17,595.00	
G32120C	Adquisición de Propiedades	825.00	
		19,260.00	
10494	DIRECCION GRAL. DE TELECOMUNICACIONES		10,000.00
G10494C	Adquisición de Propiedades	10,000.00	

20157	SERVICIO METEOROLOGICO NACIONAL		7,000.00
G20157A	Servicios Personales	5,000.00	
G20157	Atenciones Varias	2,000.00	
		7,000.00	
10429	SECCION DE MUELLES Y PUERTOS		7,754.49
G10429	Atenciones Varias	7,754.49	
			RD$1,345,589.64

DADA por el Consejo de Estado, en el Palacio Nacional, Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 25 días del mes de octubre de mil novecientos sesentidos, años 119o. de la Independencia y 100o. de la Restauración.

Rafael F. Bonnelly,
Presidente de la República
y del Consejo de Estado.

Nicolás Pichardo,
Primer Vicepresidente.

Donald J. Reid Cabral,
Segundo Vicepresidente.

Mons. Eliseo Pérez Sánchez,
Miembro.

Luis Amiama Tió,
Miembro.

Antonio Imbert Barrera
Miembro.

José Fernández Caminero,
Miembro.

RAFAEL F. BONNELLY
Presidente de la República Dominicana

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 119 (transitorio) de la Constitución de la República;

PROMULGO la presente Ley, y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial para su conocimiento y cumplimiento.

DADA por el Consejo de Estado, en el Palacio Nacional, Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 25 días del mes de octubre de mil novecientos sesentidos, años 119o. de la Independencia y 100o. de la Restauración.

RAFAEL F. BONNELLY

Ley No.6087, *que dispone la inmediata* devolución a sus propietarios o sucesores y causahabientes, de inmuebles, que como ejecuciones de sentencias por delitos políticos, atribuídos por la tiranía, fueron adjudicadas al Estado Dominicano.

EL CONSEJO DE ESTADO
En Nombre de la República

NUMÉRO 6087

CONSIDERANDO que al votar la Ley No. 5719 del 26 de diciembre de 1961, el legislador estimó que es un deber del Estado restituir a sus legítimos propietarios, sucesores y demás causahabientes aquellos inmuebles que, como consecuencia de ejecuciones de sentencias dictadas por los tribunales que contienen condenaciones penales y civiles a causa de supuestos crímenes y delitos políticos, fueron adjudicados al Estado Dominicano o a particulares;